
Antecedentes a los Acuerdos entre la Santa Sede y la República de Croacia

Historical and Legal Precedents for the Treaties between the Holy See and the Republic of Croatia

RECIBIDO: 9 DE OCTUBRE DE 2011 / ACEPTADO: 26 DE ENERO DE 2012

Antonio QUIRÓS FONS

Doctor en Derecho y Licenciado en Derecho canónico. Zagreb
aquirosfons@gmail.com

Resumen: En este trabajo se pretende encontrar justificación a los fundamentos de hecho recogidos en los vigentes Acuerdos entre la Santa Sede y la República de Croacia. En tales considerandos se reconoce el papel insustituible de la Iglesia Católica en la educación del pueblo croata, en concreto su papel histórico y actual en el campo social, cultural y pedagógico. Mediante un recorrido por sucesivos acontecimientos y testimonios –desde la cristianización de los croatas hasta su independencia, pasando por distintas monarquías, la dependencia de Austria y las dos Yugoslavias– se pueden reconocer las normas y acuerdos que constituyen los antecedentes histórico-jurídicos de los Acuerdos firmados en 1996 y 1998.

Palabras clave: Croacia, Concordatos, Acuerdos Croacia-Santa Sede.

Abstract: The purpose of this paper is to establish the justification for findings of fact in the Treaties between the Holy See and the Republic of Croatia, which recognize the unique role of the Catholic Church in the education of the Croatian people over history and in social, cultural and educational terms. A chronological overview of events and testimonies (from the Christianization of the Croatian people to independence, via the history of various royal families, the period of political dependence on Austria, and the two Yugoslavias) is used to frame the agreements and rules that functioned as historical and legal precedents to the Treaties signed in 1996 and 1998.

Keywords: Croatia, Concordats, Croatia-Holy See Agreements.

1. INTRODUCCIÓN

Los Acuerdos entre la Santa Sede y la República de Croacia se firmaron en 1996 y 1998. Este conjunto de textos internacionales bilaterales constituye el régimen convencional básico del marco jurídico de relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado croata.

Con tal calificación se presenta el primero de los Acuerdos, sobre cuestiones jurídicas¹. En su Preámbulo, tras la referencia a las respectivas normas fundamentales de Croacia y de la Santa Sede, se reconoce el papel insustituible de la Iglesia Católica en la educación del pueblo croata y se recoge la constatación de una mayoría de ciudadanos católicos en la República. También respecto a la Iglesia Católica se tiene presente su papel histórico y actual en el campo social, cultural y pedagógico.

Teniendo en cuenta que el Estado croata obtuvo el estatuto de sujeto de Derecho internacional tan sólo algunos años antes de la conclusión de los mencionados Acuerdos, ¿qué fuentes pueden legitimar tales aseveraciones preliminares? Para dar una respuesta mínimamente satisfactoria a esta cuestión, puede ser oportuno reseñar una serie de acontecimientos y testimonios como posibles antecedentes histórico-jurídicos a los vigentes Acuerdos.

2. CRISTIANIZACIÓN Y PRIMER ACUERDO

El pueblo croata fue el primero, entre las naciones eslavas, en iniciar relaciones con la Santa Sede. Tal circunstancia se suele situar en el siglo VII, cuando una nación de Slavi acudió a la llamada de auxilio del emperador bizantino Heraclio (610-641) para salvar Iliria de los Avaros². Estos eslavos procedían de la región polaca aún en la actualidad conocida como Croacia Blanca. Una agradable coincidencia con la cual se ilustra este vínculo es que el Papa venido precisamente de la misma región, Juan Pablo II,

¹ AAS (1997) 277-287.

² En relación con el inicio de las relaciones y su desarrollo durante la Edad Media, los autores consultados se apoyan en idénticas fuentes históricas, entre las cuales destacan por su importancia el *De administrando Imperio* de Constantino VII Porfirogénito (913-959) y la *Historia Salonitana* de Tomás Archidiácono (1268). Cfr. P. GRGEC, *I rapporti tra i Croati e la Santa Sede*, en K. DRAGANOVIĆ (ed.), *Croazia Sacra*, Officium Libri Catholici, Roma 1943, 32-54; F. ŠANJEK, *Crkva i Kršćanstvo u Hrvata, 1. Srednji vijek*, Kršćanska Sadašnjost, Zagreb 1988, 42 y ss.; T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999; I. LIVLJANIĆ, *Prvi veleposlanik RH pri Svetoj Stolici (1992.-1998.)-Odnosi Hrvatske i Svete Stolice*, en Đ. VIDMAROVIĆ (Coord.), *Sjećanja i prilozi za povijest diplomacije Republike Hrvatske, Prvo desetljeće; Knjiga prva*, Mate, Zagreb 2008, 33-49; I. OMRČARIN, *L'influence du Droit canonique sur le Droit coutumier croate*, Ivor Press, Washington 1991; J. DUSA, *The medieval Dalmatian episcopal cities: development and transformation*, Peter Lang, New York 1991, 34. La provincia ilírica ganada a los griegos fue dividida en Dalmacia y Panonia, siendo sucesivas la romanización y consecuente cristianización de su población. Cfr. J. KOLARIĆ, *Povijest kršćanstva u Hrvata*, Historia Croatica, Zagreb 1998, 7.

ha sido considerado el más fiel e influyente amigo y defensor de los croatas en el mundo moderno³. Así pues, una escena romana podría ilustrar el principio y el culmen de estas relaciones multiseculares: desde via Ripetta, al pasar entre el Mausoleo de Augusto y el Ara Pacis, puede observarse la Iglesia de San Jerónimo de los Croatas y en su fachada el primero de varios mosaicos en el que se representa el Bautismo del pueblo croata, a iniciativa del emperador Heraclio y del papa de origen croata Juan IV en torno al año 641. Manteniendo la misma perspectiva y llevando la mirada al otro lado del Tíber, se descubre cómo ya asoma entre la arboleda la Basílica de San Pedro, imagen de la Santa Sede que, bajo el papado de Juan Pablo II, ha sido la primera en alentar el reconocimiento internacional de Croacia y ha perfeccionado los Acuerdos concordatarios firmados en 1996 y 1998 con la misma.

Durante el papado de Juan IV (640-642) cabría situar además el inicio de la historia diplomática de los Eslavos. Se toma como referencia una primera misión informativa a la ya pacificada provincia ilírica, en la que el abad Martino recuperó las reliquias de los santos Venancio, Anastasio y Mauro. Este objetivo fue alcanzado presumiblemente tras acuerdo con la parte eslava ya establecida y la parte romance superviviente en el mismo territorio⁴. El mismo Papa envió después a Juan de Rávena en misión propiamente apostólica⁵: reconstrucción de iglesias, nombramiento de obispos, organización de parroquias y evangelización del pueblo. Sin embargo, parece probable que la cristianización del pueblo en el interior se debe a otro artífice⁶. Se trata del emperador Carlomagno quien al ocupar la Croacia panónica

³ E. PERIČIĆ, *Pape i Hrvati do 12. stoljeća*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 17-39, esp. 17. En el mismo sentido, vid. M. ŠUNJIĆ, *Diplomatski odnosi Hrvatske i Svete Stolice u razdoblju od 1998. do 2000. godine*, en Đ. VIDMAROVIĆ (coord.) *Sjećanja i prilozi za povijest diplomacije Republike Hrvatske, Prvo desetljeće; Knjiga prva*, Mate, Zagreb 2008, 301-329. Croacia ha recibido la Visita Apostólica de Juan Pablo II en tres ocasiones, destacando en sus mensajes la llamada al perdón. Vid. D. PAVIČIĆ, *Papa i Hrvati*, Jutarnji list, Zagreb 2005, 48, 54 y 62.

⁴ F. ŠANJEK, *Crkva i Kršćanstvo u Hrvata...*, cit., 45.

⁵ Tomás Archidiácono es la única fuente histórica que habla de Juan de Rávena, por lo que su capítulo *De Iohanne primo archiepiscopo Spalatino*, en el que tampoco precisa ni el nombre del Papa que lo envía ni la fecha de llegada, ha sido interpretado de diversos modos. La bibliografía consultada (vid. supra) se decanta por la datación que se ajusta al Papa Juan IV. Vid. el texto latino y traducción croata de O. Perić, así como el comentario histórico de M. Matijević, en TOMA ARHIDAČON, *Historia Salonitana: povijest salonitanskih i splitskih prvosvećenika*, Književni krug, Split 2003, 48-49.

⁶ E. PERIČIĆ, *Pape i Hrvati do 12. stoljeća*, cit., 236.

en 803, también se hizo cargo de su evangelización⁷, medida que adoptaba en todos sus dominios.

La primera noticia de un pacto formal entre la Santa Sede y los Croatas se refiere al acuerdo estipulado bajo el papado de Agatón (678-681). La prueba de su existencia se encuentra en una carta de dicho Papa escrita en 680 y dirigida al emperador Constantino IV Pogonato (666-685)⁸. El contenido de tal pacto es, de una parte la promesa croata de no agresión bélica a pueblo alguno, fundada en la fidelidad al Papa, y de otra parte la promesa apostólica de ayuda espiritual en el caso de una invasión pagana de carácter bélico sobre suelo croata. Pueden plantearse dudas en cuanto a la capacidad del sujeto colectivo, puesto que el Papa enumera en su carta algunas naciones entre las que se encuentra la de los eslavos. No caben sombras, en cambio, justamente respecto al fiel cumplimiento de las referidas cláusulas –no se conserva texto del acuerdo–, sencillas y a la vez altamente exigentes, desde su estipulación hasta nuestros días, por parte del mismo sujeto colectivo.

3. SOBERANÍA Y SEGUNDO ACUERDO

El malestar por el yugo franco se acrecentó hasta el punto de afectar no sólo a la población sino también a la Sede Apostólica. De este modo y quizá coincidiendo con el empeoramiento de las relaciones entre Roma y Constantinopla, fue erigida la diócesis de Nin, sede del principado croata, con el propósito de someterla directamente a la autoridad de la Santa Sede. El Papa se podía reservar así Croacia frente a las jerarquías dalmatinobizantina de Spalato y dalmatinofranca de Aquileya⁹. Pero hubo que esperar a que esta situación fuera regularizada por el Papa Juan VIII en 879.

En efecto, hasta la institución de la referida diócesis de Nin sin aprobación pontificia, el pueblo había vivido sometido primero mayoritariamente a los francos y finalmente sólo un trienio completamente sujeto política y religiosamente a Constantinopla. Fueron el príncipe Branimir,

⁷ Varios hallazgos arqueológicos de tal periodo favorecen esta posición. Destaca una pila bautismal de piedra denominada «de Višeslav», cuya imagen se ha convertido en icono de la identidad nacional croata.

⁸ Todos los autores citados se basan en las conclusiones del orientalista S. K. Sakač. Vid. F. ŠANJEK, *Crkva i Kršćanstvo u Hrvata...*, cit., 46; M. SIMČIĆ, *Sveta Stolica i Hrvati*, en *Zbornik društva za povjesnicu klana 1* (1995) 129-139.

⁹ Cfr. F. ŠANJEK, *Crkva i Kršćanstvo u Hrvata...*, cit., 49.

habiendo triunfado la insurrección que capitaneó contra Zdeslav, y el obispo de Nin, Teodosio, quienes comunicaron a Juan VIII la propia e incondicionada fidelidad, así como la fidelidad del pueblo croata, al Papa y a la Iglesia. Teodosio también pidió expresamente la bendición y protección pontificias.

Siguieron las tres cartas papales fechadas en el mismo día 7 de junio de 879, primera, dirigida *ad omnibus venerabilibus sacerdotibus et universo populo*, de acogida con amor paternal y benignidad apostólica, segunda, dirigida al dilecto filio Branimir, de reconocimiento de Croacia (bendición del príncipe y de su pueblo)¹⁰ y tercera, dirigida a Theodosio, *venerabili diacono et dilecto (electo) sanctae ecclesiae nonensis*, de elogio e invitación a recibir la consagración episcopal. Sólo quedaba recuperar la fidelidad de los obispos dálmatas, que se obtuvo a partir de la renuncia a la jurisdicción sobre los mismos por parte del patriarca de Constantinopla a favor del Papa (923). La situación se pacificó poco después, tras la aprobación pontificia en 925 del autoproclamado rey Tomislav, con los dos Sínodos de Spalato (925-928), que confirmaron el primado de esta sede sobre los obispos de Croacia y Dalmacia y finalmente abolieron la diócesis de Nin.

Este intercambio epistolar es considerado en el marco medieval de la Cristianitas como suficiente reconocimiento¹¹ a Croacia en cuanto sujeto de derecho internacional, otorgado por la autoridad pontificia, primero como Principado y más tarde como Reino.

El primer gobernante tratado como rey fue Tomislav. Sin embargo la base que sustenta tal reconocimiento pontificio a una autoproclamación está tomada del tratamiento dado a los destinatarios de la carta pontificia con motivo del Sínodo que se celebraría en Spalato el año 925 (*regi Crovatorum*). Reviste por tanto especial importancia la posterior coronación pontificia de Dmítar Zvonimir, tras el Sínodo de Spalato de 1075. En aquella asamblea se discutió, entre otras cuestiones, la elevación al trono de este príncipe. Destaca también la decisión de rehabilitar la diócesis de Nin.

¹⁰ Al año siguiente el mismo Papa enviaría otra carta al monarca en la que convalidaba el uso de la liturgia eslava, ya previamente permitida directamente a Cirilo y Metodio por el Papa Adriano II en 868. Este privilegio del uso litúrgico de la propia lengua es enormemente valorado por los croatas, tanto por su carácter único hasta el Concilio Vaticano II, por lo que son además pioneros, como por su efecto de fidelidad milenaria a Roma desde que fuera renovada en el momento de amenaza del cisma. Cfr. E. PERIČIĆ, *Pape i Hrvati...*, cit., 22-23 y 29.

¹¹ Cfr. F. ŠANJEK, *Crkva i Kršćanstvo u Hrvata...*, cit., 52-53; E. PERIČIĆ, *Pape i Hrvati...*, cit., 24-29.

Coronado Rey de Dalmacia y Croacia¹² con insignias enviadas por el Papa y ante legado pontificio¹³, Dmitar Zvonimir emitió un juramento cuyo contenido se ajusta al pacto bilateral propio del tiempo¹⁴, que supera el mero reconocimiento de soberanía obtenido en 879. Con el juramento de fidelidad, el monarca se sometió incondicionalmente a la autoridad de la Sede Apostólica, comprometiéndose a velar por los derechos y deberes de la Iglesia. Este compromiso se concretaba en una serie de cláusulas de tipo contractual con las siguientes garantías: la ejecución de una serie de medidas administrativas (protección de pobres, viudas y huérfanos, disolver los matrimonios ilícitos, contrarrestar la compraventa de esclavos); la vigilancia de la actividad de los ministros eclesiásticos (templanza de los mismos y respeto de los cánones de la Iglesia); y finalmente la entrega de una dotación inmobiliaria¹⁵ y la aportación de una contribución financiera periódica a la Santa Sede.

En cuanto a la eficacia del pacto como tal, sirva como muestra la amonestación enviada por el mismo Papa poco después al conde istriano Vecelino, que había iniciado hostilidades contra su protegido, el rey croata¹⁶. Si bien con ello queda demostrada la bilateralidad del acuerdo, también ha quedado constancia histórica de la ejecución del contenido¹⁷. Por una parte, se observa cómo la Iglesia ya en época temprana exigía la protección no sólo de sus fieles sino de toda persona, incluyendo desde antiguo los colectivos más vulnerables, independientemente de su credo. Por otra parte, el poder temporal cumplió con

¹² Petar Krešimir IV ya había obtenido en 1061 un primer reconocimiento del principado sobre esta unión territorial por parte del Papa Alejandro II, atestiguado por el *Korčulanski kodeks*, parte del *Liber pontificalis*. Cfr. T. RAUKAR, *Hrvatsko srednjovjekovlje: prostor, ljudi, ideje*, Školska knjiga, Zagreb 1997, 43 y ss. Como Petar no tenía descendientes directos, ofreció a Zvonimir, *ban* caudillo de Eslavonia, el gobierno conjunto y la sucesión al trono. Este último aceptó la propuesta en 1069. Vid. F. MIROŠEVIĆ y F. ŠANJEK, *Hrvatska i svijet od V. do XVIII. stoljeća*, Školska knjiga, Zagreb 1996, 65.

¹³ La coronación tuvo lugar en Solin en 1075, por parte del legado Gebizon. Puede contemplarse la escena de la ceremonia en uno de los frescos que decoran la Planta noble del Archivo Secreto Vaticano.

¹⁴ Cfr. F. ŠANJEK, *Crkva i Kršćanstvo u Hrvata...*, cit., 139-142.

¹⁵ De entre las posesiones donadas por Zvonimir destaca el monasterio de Santa Lucía en Baška (isla de Krk). Los religiosos que allí habitaban dejaron constancia de la donación, describiéndola en lenguaje glagolítico (texto esculpido sobre el murete que divide la nave para delimitar el presbiterio, ca. 1100).

¹⁶ Vid. E. PERIČIĆ, *Pape i Hrvati...*, cit., 37.

¹⁷ Cfr. F. ŠANJEK, *Crkva i Kršćanstvo u Hrvata...*, cit., 141-142.

relativo celo los objetivos pactados, pues el plazo de ejecución se acabó prolongando todavía algunos siglos en materias como la disciplina del clero o la erradicación del comercio de esclavos.

Esta definitiva solución del dualismo croata-dálmata y de reconocimiento en el horizonte de los reinos europeos¹⁸ se prolongó hasta 1102, año en el que Croacia se asoció a Hungría. El acuerdo por el cual se unían bajo la jurisdicción de un mismo rey supuso, aun conservando su autonomía nacional, perder la condición de sujeto de derecho internacional. A pesar de ello el Papa continuó siendo fiel al pacto con Zvonimir, dirigiéndose no sólo al doble monarca de sucesivas dinastías sino también a la propia nación croata súbdita de la Corte de Buda. A esta capital el Papa envió legados, que además de serlo ante la Corona Croato-Húngara, también lo eran ante Croacia. Otros legados ejecutaron además la misión de presentarse en las distintas regiones croatas, especialmente Bosnia¹⁹. Así, el papel de la Santa Sede fue de arbitraje y defensa de los intereses croatas²⁰, que se identificaban con la defensa de la fe, y que surgirían bien con ocasión de división de opiniones en los momentos de sede vacante del doble Reino, bien como llamada a la preservación y recuperación del territorio atacado por los turcos, y en fin con la protección del idioma a través de la liturgia.

4. BANSKA HRVATSKA Y CONCORDATO DEL AUSTRIAE IMPERIUM

La siguiente etapa suele identificarse con la fase de expansionismo turco. Son célebres a este respecto las palabras que en 1519 el Papa León X dirigió en un mensaje de respuesta sobre los infortunios croatas en la lucha contra los otomanos, relatados ante el Colegio Cardenalicio por el obispo de Skradin, Toma Niger. El Pontífice le encargaba saludar al Ban y a todo el pueblo croata y decirles que la Cabeza de la Iglesia Católica no permitiría que cayera Croa-

¹⁸ T. RAUKAR, *Hrvatsko srednjovjekovlje...*, cit., 49 y ss.

¹⁹ S. RAZUM, *Hrvatska i Sveta Stolica u kasnom srednjem vijeku*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 40-63.

La preocupación sobre Bosnia era doble: conversión de los herejes y defensa anti-otomana.

²⁰ Este periodo histórico central en el marco de las relaciones con la Santa Sede es claramente demostrativo del ininterrumpido celo de los Papas hacia el pueblo croata. Cfr. J. BUTURAC, *Hrvatski narod i Sveta Stolica*, en Id., *Znaci vremena, rasprave iz hrvatske crkvene prošlosti (1932-1945)*, Matica hrvatska, Zagreb 1994, 119-127.

²¹ Carta de 12 de diciembre de 1519. A. Nazor y Z. Ladić, *Povijest Hrvata: ilustrirana kronologija*, Multigraf, Zagreb 2003, 151-155; Vid. F. ŠANJEK, *Kršćanstvo na Hrvatskom Prostoru*, Kršćanska sadašnjost, Zagreb 1996, 2ª edic. ampl., 307 y ss.

cia, *fortissima propugnacula fidei et antemurale christianitatis*²¹. Tras la muerte del último rey de la doble monarquía, croatas y húngaros se sometieron a los Habsburgo (Dieta de Cetin, 1527). El territorio propiamente croata se mantendría así dividido bajo el dominio del Imperio Austrohúngaro, la República de Venecia (pasó a los Habsburgo en 1797), el Imperio Otomano y la República de Ragusa–Dubrovnik (independiente hasta 1808). Es la época del triple Reino de Croacia, Dalmacia y Eslavonia, con capital en Zagreb y dependencia de Viena.

Dentro del periodo conviene destacar un punto de inflexión en el que Croacia estuvo a punto de ser totalmente tomada por el Imperio Otomano. En agosto de 1593 había quedado reducida a una superficie de alrededor de 16.800 km², los restos de los restos del antaño glorioso Reino de Croacia, *reliquiae reliquiarum olim in clyti regni Croatiae*²². La supervivencia en la defensa de Sisak y la paulatina recuperación del territorio con la guerra a las puertas de Venecia como referencia (1683-1699), permitió la posterior organización territorial de la Banska Hrvatska, con capital en Zagreb, sede del Ban y del Sabor (Parlamento).

La ocupación napoleónica, como parte de las provincias Ilíricas del Reino de Italia, se iniciaba en 1805, con la conquista de Dalmacia e Istria, al tiempo que el Imperio Romano-germánico pasaba a denominarse Austríaco. El resto del territorio croata acabó también sometido desde 1809. Este dominio fue de nuevo recuperado por el Imperio austríaco a partir de 1814. Si bien la influencia del periodo es claramente francesa, no afectó en modo alguno la aplicación del Concordato napoleónico²³ de 1801, puesto que la jurisdicción era formalmente italiana. A partir de 1815, tras el reordenamiento de fronteras del Congreso de Viena y contando con el recono-

²² A. NAZOR y Z. LADIĆ, *Povijest Hrvata...*, cit., 200; M. BOGOVIĆ, *Sveta Stolica i Hrvati od 1527. do 1790.*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 64-86, esp. 66. Se llegó a esta situación no sólo a causa de los ataques turcos sino también por mantener luchas intestinas entre el bando favorable a la elección de la autoridad de los Habsburgo y el bando que reconoció la autoridad del archiduque húngaro Ivan Zapolja.

²³ Otra suerte han corrido las regiones actualmente francesas de Alsacia y Lorena, donde únicamente sobrevive hoy el Concordato francés de 1801: tras un periodo de ocupación alemana en el que conservó la vigencia para ambos territorios (tal como solicitó y obtuvo Alemania de la Santa Sede en 1872), continuó su vigencia al recuperar Francia las dos provincias tras la Primera Guerra Mundial y acordarlo así con la Santa Sede, pues para el resto del país ya se había extinguido. Vid. J. T. MARTÍN DE AGAR, *Raccolta di Concordati 1950-1999*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2000, 36.

cimiento internacional, el entero territorio de la actual Croacia recayó bajo los Habsburgo²⁴. De la dominación francesa quedaba el recuerdo del maltrato sufrido, con supresión de confraternitas y conventos y con expropiación de iglesias y otras propiedades eclesiásticas, además del nombre, porque pasó a denominarse Reino de Iliria²⁵, figurando como tal en el título del emperador hasta 1918.

Siempre dentro del Imperio, se sucedieron la ruptura revolucionaria respecto a Hungría (1849), el común sometimiento –de nuevo junto con Hungría– al llamado absolutismo de Bach (1851-1859) y más tarde la reconciliación política croato-húngara de 1868, en el año sucesivo al compromiso austro-húngaro. Una década más tarde el Imperio austro-húngaro, tras el Congreso de Berlín²⁶, ocupó Bosnia y Herzegovina, reino sometido por los turcos desde 1463.

En este marco el Emperador Francisco José firmó en 1855 el Concordato con la Santa Sede, por el que renunciaba definitivamente al jurisdiccionalismo iniciado por José II²⁷, recuperándose de este modo, entre otros aspectos, la comunicación entre la jerarquía eclesiástica (incluida la croata) y Roma²⁸. El emperador era el único representante de la Monarquía, del Estado por tanto, en el que además residía la tradición de la «Majestad Apostólica», la dinastía católica protectora de la Iglesia Católica. Destinado pues a todo el *Austriae Imperium*, el Concordato afectó desde el inicio a buena parte de la Croacia Austrohúngara, por lo que su aplicación se extendía a los gobiernos regionales de Zagreb, Zadar, Trieste y más tarde Sarajevo²⁹. Parece dudosa, sin embargo,

²⁴ S. KOVAČIĆ, *Na vjetrometini europskih previranja, prevarata i pokušaja restauracije 1790-1868*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 87-104, esp. 89-96.

²⁵ Por decreto de Francisco I, de 3 de agosto de 1816. Vid. A. NAZOR y Z. LADIĆ, *Povijest Hrvata...*, 268-269.

²⁶ Otra consecuencia de este Congreso (13 de junio a 13 de julio de 1878) fue la independencia y ampliación territorial de los principados de Serbia y Montenegro, afectando de este modo a croatas católicos en tales dominios.

²⁷ El denominado josefinismo (José II, 1780-1790) afectó también a Croacia significativamente con el cierre de conventos y monasterios de varias órdenes y congregaciones. También en 1783 puso fin a la confesionalidad católica vigente en la Banska Hrvatska desde 1608 (el Sabor había pretendido evitar así la colonización protestante en Croacia y Eslavonia) con una Carta de tolerancia confesional. Para la cronología, cfr. A. NAZOR y Z. LADIĆ, *Povijest Hrvata...*, cit., 212-258; Cfr. F. ŠANJEK, *Kršćanstvo na Hrvatskom Prostoru...*, cit., 389.

²⁸ S. KOVAČIĆ, *Na vjetrometini europskih previranja...*, cit., 101-102.

²⁹ P. VRANKIĆ, *Hrvatska i Sveta Stolica od Hrvatsko-ugarske nagodbe do stvaranja prve Jugoslavije (1869-1918)*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 105-136, esp. 112.

la vigencia en esta última capital, si se considera eficaz la extinción por denuncia del Concordato que, como se verá, esgrimió el Imperio en 1870, ocho años antes de ocupar Bosnia.

Fueron precisamente los movimientos revolucionarios de 1848 en Viena los que permitieron poner fin al josefinismo. En la Constitución de ese mismo año, el Estado reconocía a la Iglesia diversas libertades y en la Conferencia de Viena de 1849 los obispos de todas las diócesis del Imperio discutieron el nuevo sistema de relaciones con el Estado³⁰. Como fruto de la Conferencia se obtuvieron, en primer lugar, la garantía de una serie de privilegios fundamentales para la Iglesia y la renuncia al jurisdiccionalismo mediante dos decretos imperiales de 18 y 22 de abril de 1850 y finalmente, la firma del Concordato el 18 de agosto de 1855.

A pesar de que la Santa Sede goza de una estabilidad constitucional y subjetiva que además no se basa en elementos territoriales o meramente políticos, el Imperio Austríaco suministró a la ciencia canónica un caso de extinción de concordato por pretendido cambio sustancial de sujetos que todavía es citado³¹. Efectivamente, Austria reaccionó ante la declaración dogmática de infalibilidad pontificia proclamada en el Concilio Vaticano I, el mismo año 1870, denunciando la extinción del Concordato con la motivación de un sobrevenido cambio de sujeto en la otra parte.

Como consecuencia de esta ruptura no se repitieron los abusos del josefinismo ni se impidió la comunicación con Roma. Sin embargo, la política imperial pasó a ser antieclesiástica³² y muestra de ello era Croacia, donde se unían fuertemente las identidades católica y nacional, desde Viena y Budapest sofocadas y desde Roma protegidas. Por otra parte, la peculiar estructura política del Imperio Austríaco motivó una curiosa situación: cuando anuló definitiva y unilateralmente el Concordato en 1874, ese todavía siguió en vigor, al menos formalmente, para Croacia y Eslavonia, al no haber sido expresamente anulado para estos dominios³³.

Prueba de ello es la preocupación del obispo Strossmayer transmitida al contemporáneo nuncio Vannutelli en 1883 pidiendo que se modifique el sis-

³⁰ S. KOVAČIĆ, *Na vjetrometini europskih previranja*,..., cit., 101-102.

³¹ J. T. MARTÍN DE AGAR, *Raccolta di Concordati*..., cit., pp. 34-35.

³² P. VRANKIĆ, *Hrvatska i Sveta Stolica*..., cit., 115. Este autor comenta la tensión creada en 1875 con ocasión del traslado forzado del clero franciscano bosniaco de Đakovo a Ostrogon.

³³ T. MRKONJIĆ, *Hrvatska između austro-ugarskog razdoblja i nezavisnosti (1918-1991)*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 137-173, esp. 144-145.

tema de competencia judicial y legislación aplicable para el territorio croata puesto que todavía dependía jurisdiccionalmente de los tribunales húngaros³⁴. La cuestión no era simplemente práctica, de desconocimiento del idioma. Al finalizar el absolutismo de Bach, en 1861 los húngaros habían derogado para su territorio la vigencia del Concordato con el Imperio. Sin embargo, el mismo año la Banska conferencia croata había acordado mantenerlo.

Se dio vacío legislativo propiamente dicho sólo a partir de la declaración de nulidad del Concordato por parte de Benedicto XV el 23 de noviembre de 1921, con la motivación de que la otra parte contratante ya no existía. En este supuesto sí se da un auténtico cambio sustancial de uno de los sujetos imputable no sólo a un cambio constitucional o de sistema político sino debido a una alteración de la identidad misma del Estado contrayente, por pérdida de su soberanía³⁵. A partir de ese momento, los fieles católicos del territorio afectado integraron el vacío manteniendo el Concordato como principal punto de referencia³⁶, que hasta la fecha, como se ha visto, había gozado de vigencia entre los croatas.

5. PRIMERA YUGOSLAVIA Y CONCORDATO INCONCLUSO

Se considera el fin de la dependencia de los Habsburgo como siguiente punto de inflexión en la Historia de los Croatas. Este aconteció mediante la Declaración del Sabor de 29 de octubre de 1918, por la que además se acordaba pasar a pertenecer al Consejo Nacional del Estado de los Eslovenos, Croatas y Serbios (SHS). Dicho Consejo asumió poco más tarde, el 1 de diciembre, la responsabilidad de unir el SHS al Reino de Serbia, formando así el Reino de Serbios, Croatas y Eslovenos, que incluía también Montenegro. Las continuas tensiones políticas desencadenadas por esta solución de discutida legitimidad³⁷ desembocaron en 1929 en la Dictadura del Reino de Yugoslavia, cuyo monarca sería asesinado cinco años más tarde. En los sucesivos gobiernos se llegó a una solución territorial que devolvió a Croacia cierta autonomía, pasando a constituirse en Banovina Hrvatska el año 1939.

³⁴ Carta de 29 de octubre de 1883, en J. J. STROSSMAYER, *Korespondencija Josip Juraj Strossmayer–Serafin Vanmutelli 1881-1887*, Hrvatski državni arhiv–Kršćanska sadašnjost–Dom i svijet, Zagreb 1999, 299-309.

³⁵ J. T. MARTÍN DE AGAR, *Raccolta di Concordati...*, cit., 34-35.

³⁶ T. MRKONJIĆ, *Hrvatska između austro-ugarskog razdoblja i nezavisnosti...*, cit., 144-145.

³⁷ T. MRKONJIĆ, *Hrvatska između austro-ugarskog razdoblja i nezavisnosti...*, cit., 138-139.

En 1941 y dentro del marco bélico el Reino de Yugoslavia capitulaba y se constituía, hasta el final de la Guerra, un protectorado del eje Berlín-Roma con la denominación de Estado independiente Croata (NHS) y un amplio territorio que también incluía la actual Bosnia Herzegovina. La posición de la Santa Sede en este periodo de conflicto fue muy clara³⁸: no reconoció nunca tal Estado independiente de Croacia y únicamente envió a Zagreb un legado ante el episcopado croata, no ante una institución estatal.

En este periodo de cambio de dependencia hacia el Este, precisamente la mayoritaria presencia de ortodoxos en Montenegro y Serbia añadía la confluencia de dos Concordatos relativos a la protección de la minoría católica³⁹, croata en ambos casos. Datán respectivamente de 1886 y 1914⁴⁰. Podría también considerarse la vigencia, al menos en sus efectos, del ya comentado Concordato de 1855 y del Acuerdo con el mismo Emperador relativo al establecimiento de la organización eclesiástica en Bosnia Herzegovina firmado el 8 de junio de 1881. Sólo partiendo de este acuerdo como fuente primaria, podría admitirse una aplicación «integrativa» del Concordato de 1855 en Sarajevo.

Si además se toma en consideración la población croata que como consecuencia del Tratado de Rapallo de 1920 se convirtió en súbdita italiana hasta el fin de la Segunda Guerra, sobreviene también la vigencia del Concordato Lateranense de 1929 para Istria y una importante franja costera e insular. Como contraste con los otros Concordatos vigentes en Serbia y Montenegro, de mayoría ortodoxa, en el italiano se recogía el principio de la religión católica como única de tal Estado⁴¹. De cualquier modo y como consecuencia de la sujeción a otro Estado, ya antes del nuevo sistema concordatario, la Santa Sede inició la adaptación de las circunscripciones eclesiásticas a las nuevas circunstancias. Igualmente se revisaron los confines cuando el territorio pasó a la segunda Yugoslavia.

³⁸ Ibid., 146; S. RAZUM, *Sveta Stolica, Nezavisna Država Hrvatska i Katolička crkva u Hrvatskoj 1941-1945*, en *Fontes* 2 (1996) 343-463.

³⁹ T. MRKONJIĆ, *Hrvatska između austro-ugarskog razdoblja i nezavisnosti...*, cit., 144.

⁴⁰ El Concordato con el Reino de Montenegro fue firmado el 18 de agosto de 1886 por el Papa Pío IX y por el rey Nicolás, mientras que el Concordato con Serbia fue firmado el 24 de junio de 1914 por el Papa Pío X y el rey Pedro I. Para la firma del Concordato con Montenegro, fue decisivo el papel desempeñado por el obispo de Đakovo, Strossmayer, quien impulsó las negociaciones tanto con el rey Nicolás como con el Nuncio Vannutelli. En el caso de Serbia también intervino desde 1882, aunque con diferente resultado. Puede consultarse la correspondencia mantenida con el rey y con el nuncio en J. J. STROSSMAYER, *Korespondencija...*, cit., 276-298, 497-500 y 563-565.

⁴¹ Art. 1 del Concordato Lateranense de 11 de febrero de 1929. Principio derogado por el Protocolo adicional al Acuerdo entre de la Santa Sede y la República Italiana por el que se modifica el Concordato Lateranense, de 18 de febrero de 1984, AAS 77 (1985) 521-578.

En 1922 el gobierno del Reino de Serbios, Croatas y Eslovenos inició las negociaciones para un nuevo concordato que rigiera en todo el Estado. La pretensión gubernamental de extender el uso litúrgico de la lengua paleoeslava a todo el territorio⁴² provocó una interrupción que duró hasta 1924. En ese año ambas partes acordaron que el Concordato con Serbia de 1914 se tomara como base para el nuevo. A pesar de ello, la mencionada cuestión lingüística impidió por largo tiempo que se diera algún avance.

Sólo tras sucesivos gobiernos y Borradores se alcanzó la firma del Concordato en Roma el 27 de mayo de 1935. El texto no fue publicado, en espera de ratificación por parte del Reino de Yugoslavia, que llegaría sólo en parte y dos años más tarde. En efecto, el parlamento de Belgrado autorizó la ratificación el 23 de julio de 1937, con 166 votos a favor y 129 en contra. La fuerte oposición de la Iglesia ortodoxa impidió que el acuerdo fuera sometido ulteriormente a votación en el Senado⁴³. El Ejecutivo yugoslavo cerró definitiva y unilateralmente la cuestión el 10 de noviembre del mismo año. De este modo la Iglesia católica, a diferencia de otras entidades religiosas, continuó careciendo de una regulación clara para sus relaciones con el Estado.

6. REPÚBLICA SOCIALISTA FEDERAL DE YUGOSLAVIA Y PROTOCOLO DE 1966

6.1. *Ruptura de relaciones diplomáticas*

La Nunciatura Apostólica en Belgrado finalizó su misión diplomática a causa de la guerra en 1941, aunque el título fue conservado hasta el nombramiento de un regente en 1946 y el envío de un encargado de asuntos diplomáticos en 1950. Por parte del nuevo Estado⁴⁴, puede considerarse probado que el régi-

⁴² Vid. F. ZAGODA, *Lujo Vojnović, Konkordat sa sv. Stolicom i naše nacionalno pitanje*, en *Bogoslovska smotra* 12, vol. 1 (1924); I. A. RUSPINI, *Konkordat Jugoslavije s Vatikanom*, en *Bogoslovska smotra* 14, vol. 2 (1926).

⁴³ T. MRKONJIĆ, *Hrvatska između austro-ugarskog razdoblja i nezavisnosti...*, cit., 145-146. La jerarquía ortodoxa excomulgó a los parlamentarios que habían votado a favor y las protestas desencadenaron en enfrentamientos violentos en la capital de Yugoslavia (la denominada Krvava litija u Beogradu). Vid. F. ŠANJEK, *Kršćanstvo na Hrvatskom Prostoru*, cit., 448.

⁴⁴ El 29 de noviembre de 1945 se constituía la República Popular Federal de Yugoslavia, formada por seis Repúblicas de las cuales una era Croacia. También los croatas constituían uno de los seis pueblos reconocidos en la Federación y eran mayoritariamente católicos (además de los que habitaban en Bosnia-Herzegovina), como los eslovenos, frente a la mayoría ortodoxa de serbios y macedonios e importante presencia musulmana en Montenegro y Bosnia-Herzegovina. G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede, un dialogo lungo e faticoso*, Il Mulino, Bologna 2007, 131-132.

men comunista guiado por Josip Broz, llamado Tito, inició las relaciones con la Iglesia Católica de modo taimado, pues en la práctica ejecutó programáticamente una serie de medidas que sofocaban la libertad religiosa⁴⁵. Aparte del homicidio y arresto de sacerdotes, procesos judiciales «farsa», prohibición de prensa religiosa, reducción –eliminación en los centros estatales– de la enseñanza de la religión⁴⁶, especialmente duro fue el impacto recibido con la reforma agraria. Las explotaciones del primer sector constituían una de las principales fuentes de ingresos de la Iglesia católica, que debido a esa reforma sufrió confiscación, expropiación y nacionalización de numerosos bienes inmuebles⁴⁷. Además muchas parroquias tuvieron que alienar el remanente ante la imposibilidad de afrontar el gravamen fiscal sobrevenido. Esta situación generó graves dificultades para obtener la restitución de los terrenos, unidas a un sostenimiento de la Iglesia directamente dependiente de los fieles, ya muy empobrecidos por la posguerra.

La sólo aparente táctica de diálogo fue pronto abandonada por el régimen, cuando los obispos de la Conferencia Episcopal Yugoslava, presidida por el Arzobispo de Zagreb, Alojzije Stepinac, unánimemente en Carta pastoral de 20 de septiembre de 1945 condenaron el modo de actuar de las nuevas autoridades⁴⁸,

⁴⁵ M. AKMADŽA, *Crkvai Država. Dopisivanje i razgovori između predstavnika Katoličke crkve i komunističke državne vlasti u Jugoslaviji. Svezak I. 1945.-1952.*, Društvo za povjesnicu Zagrebačke nadbiskupije “Tkalčić”, Zagreb 2008, 33-76.

⁴⁶ Todo lo enumerado se encuentra constatado en las propias actas del Politbiro croata. Especialmente ilustrativa es la del 5 de diciembre de 1951. Vid. B. VOJNOVIĆ (coord.), *Zapisnici Politbiroa Centralnoga komiteta Komunističke partije Hrvatske 1945-1952, svezak 2. 1949-1952.*, Hrvatski Državni Arhiv, Zagreb 2006, 918. Coincide la bibliografía serbia contemporánea (que tampoco es sospechosa de favorecer la causa croata) en reconocer estos acontecimientos. Cfr. D. R. ŽIVOJNOVIĆ, *Vatikan, Katolička crkva i jugoslavenska vlast 1941-1958*, 2ª edic. ampl., Službeni glasnik, Beograd 2007, 157-188. Sobre las dificultades e impedimento de las clases de religión en particular, vid. M. AKMADŽA, *Ometanja i zabrane vjeronauka od strane komunističkog režima u Zagrebačkoj nadbiskupiji od 1945. do 1966. godine*, Tkalčić 8 (2004) 347-443.

⁴⁷ M. AKMADŽA, *Crkvai Država. Dopisivanje...*, cit., 131-132. Vid. a.e. un proceso documentado en J. POŽGAN, *Oduzimanje imovine agrarnom reformom franjevačkom samostanu i župi Sv. Nikole u akovcu, 1945.-1947. godine.*, Tkalčić 14 (2010) 463-524. Sobre el despojo sufrido en la archidiócesis de Zagreb y las acciones para su recuperación, vid. M. AKMADŽA, *Otuđenja nadarbinskoga zemljišta zbog poreznih opterećenja u Zagrebačkoj nadbiskupiji 1948.-1955.*, Tkalčić 9 (2005) 123-272 y *Neke nove spoznaje o oduzimanju imovine Prvostolnoga kaptola zagrebačkoga u vrijeme komunističkoga režima*, Tkalčić 10 (2006) 763-792.

⁴⁸ M. AKMADŽA, *Pastirsko pismo katolički biskupa Jugoslavije od 20. rujna 1945. godine i crkvenodržavni odnosi*, Tkalčić 6 (2002) 139-190. La Carta pastoral tuvo difusión incluso internacional y fue interpretada por el régimen comunista como un ataque abierto de la Iglesia a Yugoslavia y al socialismo.

que habían presionado para la creación de una «Iglesia nacional». El conflicto fue empeorando con el proceso y condena de Stepinac⁴⁹ y la fundación de asociaciones del clero contestada por el veto eclesiástico de afiliación⁵⁰ (los obispos yugoslavos obtuvieron para ello el apoyo de la Santa Sede). Esta serie de fracasos comunistas, especialmente significativos en Croacia⁵¹, acabaría desembocando en la ruptura de relaciones diplomáticas por parte del gobierno yugoslavo⁵². La causa directa de tal decisión⁵³ y de la consecuente expulsión del encargado de asuntos diplomáticos fue la noticia de crear cardenal al arzobispo Stepinac.

6.2. *Stepinac, paradigma de coordinación entre la jerarquía local y la Sede Apostólica*

Numerosos testimonios avalan la importancia decisiva del papel desempeñado por el Beato Cardenal Alojzije Stepinac, que con su testimonio sostuvo

⁴⁹ Sólo este hecho gravísimo ya habría sido suficiente para la ruptura de relaciones, pero la Santa Sede prefirió mantenerse fiel a la tradición de no tomar la iniciativa. Vid. G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, op.cit., 243; Sobre el proceso a Stepinac, vid. M. VIDOVIĆ, *Povijest Crkve u Hrvata, Crkva u Svijetu—Ogranak Matice Hrvatske, Metković—Split 2007*, 2ª edic. ampl., 440 y ss; D. R. ŽIVOJINOVIĆ, *Vatikan...*, cit., 189-224.

⁵⁰ G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, cit., 25-28 y 276-283. Los dirigentes comunistas obtuvieron desde Belgrado alabanzas al trabajo de «tala de obispos», pero no consiguieron desarrollar con éxito en Croacia las asociaciones de clero tan deseadas. Cfr. *Zapisnici Politbiroa Centralnoga komiteta Komunističke partije Hrvatske 1945-1952, svezak 2. 1949-1952...*, 917; M. AKMADŽA, *Katolička crkva u Hrvatskoj i komunistički režim 1945-1966*, Otokar Keršovani, Zagreb 2004, 104-105 y 169.

⁵¹ El fervor católico del pueblo croata, así como la reverencia a su obispo cautivo era tema recurrente en las reuniones del Politbiro. Vid. passim *Zapisnici Politbiroa Centralnoga komiteta Komunističke partije Hrvatske 1945-1952, svezak 1. 1945-1948.*, coord. por B. VOJNOVIĆ, *Hrvatski Državni Arhiv*, Zagreb 2005.

⁵² Ibid., 28-29 y 282; T. MRKONJIĆ, *Hrvatska između austro-ugarskog razdoblja i nezavisnosti...*, cit., 150.

⁵³ Cfr. D. R. ŽIVOJINOVIĆ, *Vatikan...*, cit., 347-374. El mismo autor y los dirigentes comunistas del momento catalogan como «liberación» el traslado de la prisión de Lepoglava a la casa parroquial de Krašić, en régimen de arresto domiciliario, i.e. privación de libertad, interpretado expresamente por estos últimos en su acta de 5 de diciembre de 1951 como gesto para ganarse al Vaticano, añadiendo que «el Papa ahora no se interesa por él». No tardaron en descubrir que se equivocaban. Cfr. D. R. ŽIVOJINOVIĆ, *Vatikan...*, cit., 319-346; *Zapisnici Politbiroa Centralnoga komiteta Komunističke partije Hrvatske 1945-1952, svezak 2. 1949-1952...*, cit., 918. También parece de justicia reseñar aquí que la muerte de Stepinac por enfermedad larga y dolorosa tuvo su causa directa en el envenenamiento sufrido durante el periodo de prisión en Lepoglava. No falleció tras el traslado debido a la intervención de médicos expertos, que sólo pudieron prolongar su vida algunos años. Vid. J. BATELJA, *Zagrebački nadbiskup Alojzije Stepinac—lepoglavski sužanj*, *Tkalčić 2* (1998) 9-48.

la Iglesia en Croacia⁵⁴. Concluía sus palabras durante el proceso farsa⁵⁵ en 1946 recordando que con buena voluntad se podía llegar a acuerdos, pero que la iniciativa dependía del gobierno de entonces, añadiendo que ni él ni el Episcopado eran la contraparte para los acuerdos fundamentales, sino el gobierno nacional y la Santa Sede⁵⁶. En su testamento de 1957 se dirigía a los jóvenes escribiéndoles que no serían dignos del nombre de sus padres si consintieran en ser separados de la roca sobre la cual Cristo construyó la Iglesia⁵⁷.

En fin, el Parlamento croata anuló unánimemente la injusta condena, si bien declarando que tanto el pueblo croata como la Iglesia católica nunca reconocieron tal farsa⁵⁸. En esta decisión de la autoridad más representativa del Estado croata se describe la motivación política de la condena: haber rechazado las órdenes del poder comunista de promover el cisma eclesial y separar la Iglesia Católica en Croacia de Roma y de la Santa Sede, con el fin de aniquilar la Iglesia Católica como secular valedora de la identidad y la libertad del pueblo croata. Se añade además como causa de la condena el haber alzado la voz contra la violencia del poder comunista, como había hecho ante las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, tomando bajo su protección a todos los perseguidos, sin fijarse en su nacionalidad o fe religiosa.

A este reconocimiento estatal del que podría considerarse sólido cimiento del actual sistema concordatario croata –fidelidad de la jerarquía y el pueblo a Roma, amén de la lucha por la libertad religiosa, personificadas ambas en el Beato Stepinac–, resulta iluminante la calificación que de él hace el Papa Benedicto XVI, entonces Cardenal Ratzinger, como abogado de Dios en esta tierra, defendiendo el derecho del hombre a vivir con Dios. Argumenta que precisamente como hombre de conciencia, de conciencia cristiana, se opuso a los totalitarismos, llegando a ser en el tiempo de la dictadura nazi defensor de los hebreos, de los ortodoxos y de todos los perseguidos⁵⁹, siendo después durante el comunismo el abogado de sus fieles y de sus sacerdotes masacrados, perseguidos⁶⁰.

Digna prehistoria de las negociaciones a los vigentes Acuerdos, cuya andadura comenzaría acompañada de la Beatificación de su «abogado». Juan

⁵⁴ Cfr. G. MATTEI, *Il Cardinale Alojzije Stepinac. Una vita eroica nella testimonianza di quanti con lui sono stati vittime della persecuzione nella Jugoslavia comunista*, L'Osservatore Romano, Città del Vaticano 1999, esp. 66.

⁵⁵ M. AKMADŽA, *Crkva i Država...*, cit., 23-25.

⁵⁶ G. MATTEI, *Il Cardinale Alojzije Stepinac...*, cit., 46.

⁵⁷ *Ibid.*, 65.

⁵⁸ *Ibid.*, 46-47.

⁵⁹ Cfr. S. RAZUM, *Sveta Stolica, Nezavisna Država Hrvatska i...*, cit., 343-463, 504-506 y 515-518.

⁶⁰ G. MATTEI, *Il Cardinale Alojzije Stepinac...*, cit., 83.

Pablo II diría en la homilía de la Santa Misa celebrada en Marija Bistrica con tal fin, que en la persona del beato se sintetiza, por así decirlo, la entera tragedia que golpeó las poblaciones croatas y Europa durante el siglo XX, marcado por los tres males del fascismo, del nazismo y del comunismo⁶¹. Añade que en ese valeroso testimonio no estuvo solo, sino que junto a otros, por conservar la unidad de la Iglesia y por defender la libertad, aceptaron pagar un duro tributo de cárcel, maltratos y finalmente de sangre⁶². Acaba animando a escuchar, con admiración y reconocimiento, la fuerte invitación de estas almas generosas al perdón y a la reconciliación.

6.3. *Protocolo de 1966*

Algunos años después de la ruptura oficial de relaciones diplomáticas se inició desde el gobierno yugoslavo una evolución aparentemente favorable al diálogo. En 1953 se había aprobado una ley federal fundamental sobre el estatuto jurídico de las comunidades religiosas. Esta norma establecía medidas de control y limitación a la actividad religiosa menos rígidas que en otros Estados socialistas. Aún así tales medidas eran fuertemente limitativas, incluso no conformes a la propia ley en su desarrollo por parte de las repúblicas federadas⁶³. Una década más tarde, la Constitución establecería en su artículo 46 el reconocimiento en clave marxista de la libertad religiosa como asunto privado de la persona. También se recogían los principios de separación entre comunidad religiosa y Estado, la libertad de fundar escuelas para la formación del clero y la financiación y derecho de propiedad de las comunidades religiosas. Cabría sin embargo reprochar que en la práctica, este régimen que se ha calificado como de suficiente libertad religiosa⁶⁴, aplicaba con excesivo celo entre el clero croata y esloveno la persecución del también constitucional-

⁶¹ Ibid., 37.

⁶² Sobre los mártires del comunismo, M. VIDOVIĆ, *Povijest Crkve u Hrvata*, cit., 440 y ss; M. BOGOVIĆ, *Hrvatski mučenici za vjeru i dom*, Verbum, Split-Gospić 2005, 140-144. Se recoge la cifra de 600 sacerdotes y religiosos, incluyendo el periodo de la Segunda Guerra y sin poder determinarse el número de fieles laicos.

⁶³ G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, cit., 247. De cualquier modo los líderes comunistas justificaban en sus actas esta represión para detener a los opositores que empujaban al Vaticano en la batalla contra Yugoslavia. Cfr. B. VOJNOVIĆ (coord.), *Zapisnici Izvršnoga komiteta Centralnoga komiteta Saveza komunista Hrvatske 1952-1954.*, svezak 3., Hrvatski Državni Arhiv, Zagreb 2008, 83.

⁶⁴ V. BAJSIĆ, *Crkva u hrvatskoj u doba komunizma*, en ID., *Život i problemi crkvene zajednice*, Kršćanska Sadašnjost, Zagreb 2000, 615-623; G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, cit., 256.

mente sancionado abuso de la religión con fines políticos. El único cambio perceptible fue por tanto el abandono de los métodos represivos directos⁶⁵. Se continuó nacionalizando, por vía legal, un número de bienes eclesiásticos menor al inicialmente anunciado o cerrando escuelas católicas⁶⁶ o seminarios esgrimiendo como causa más frecuente el procesamiento de profesores y estudiantes por pasadas actividades contra el Estado. También, aunque la enseñanza de religión ya sólo se podía impartir en centros eclesiásticos, los niños que acudían a ella, así como sus padres, sufrían amenazas.

A pesar de las dificultades en el régimen titoísta, siempre se mantuvo un cierto diálogo con la Conferencia Episcopal Yugoslava por parte del Estado⁶⁷, que perseguía la creación de una iglesia nacional tras la ruptura con la Sede Apostólica. Sin embargo dos factores fueron determinantes para tratar de repristinar las relaciones con la Santa Sede: el interés estatal de acentuar la autonomía de Belgrado frente a Moscú y el meritorio esfuerzo del Episcopado por remitirse siempre a Roma –herencia de Stepinac–, cada vez que era requerido por el gobierno para la negociación de acuerdos. Un claro signo de disponibilidad estatal quedó patente al no obstaculizarse la participación de los obispos yugoslavos en los trabajos del Concilio Vaticano II. Todas estas circunstancias hacen del supuesto yugoslavo un caso peculiar en el marco de la denominada *Ostpolitik* vaticana⁶⁸, en cuanto política de diálogo con los regímenes comunistas europeos desarrollada por la Santa Sede en su celo pastoral hacia las Iglesias del Este.

Tras una fase de negociaciones, que puede resumirse citando los contactos preliminares de 1963 y los encuentros oficiales de Roma (1964), Belgrado (1965) y de nuevo Roma en 1966, el 25 de junio del mismo año se firmó en Belgrado un Protocolo adicional a las conversaciones mantenidas en esos días entre los Representantes de la Santa Sede y los Representantes de la República Socialista Federal de Yugoslavia⁶⁹. Respecto a la ratificación, el Representante

⁶⁵ M. AKMADŽA, *Crkva i Država. Dopisivanje i razgovori između predstavnika Katoličke crkve i komunističke državne vlasti u Jugoslaviji. Svezak II. 1953.-1960.*, Društvo za povjesnicu Zagrebačke nadbiskupije “Tkalčić”, Zagreb 2010. Un método que abandonaron en los 60 fue el de tratar de favorecer a alumnos de seminarios, porque con ello únicamente facilitaron a la Iglesia la labor de selección en la idoneidad de los candidatos, sin reducirse el número de alumnos y vocaciones durante ese tiempo.

⁶⁶ Sobre el cierre y despojo de estas escuelas, vid. M. AKMADŽA, *Politika državnih vlasti prema vjerskim školama u Zagrebačkoj nadbiskupiji 1945.-1966. godine*, Tkalčić 7 (2003) 157-196.

⁶⁷ G. MATTEI, *Il Cardinale Alojzije Stepinac...*, cit., 135-136.

⁶⁸ G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, cit., 131-136.

⁶⁹ Vid. texto en J. T. MARTÍN DE AGAR, *Raccolta di Concordati 1950-1999*, cit., 605-611.

de la Santa Sede obtuvo comunicación de tal acto mediante carta de contestación por parte del Embajador de Yugoslavia en Italia⁷⁰. Este se limitaba a citar la fecha de aprobación por parte del Gobierno federal adjuntando que ese era el acto de ratificación. Peculiar fue sin embargo el intercambio de instrumentos de ratificación en el sentido de constituir un ejemplo de notificación informal de la aceptación del acuerdo. En efecto, Mons. Casaroli obtuvo referencia telefónica por la que el mismo Embajador consideraba suficiente comunicación la mencionada carta sin necesidad de ulterior notificación oficial desde Belgrado.

Se trata de un texto convencional no estrictamente jurídico, de certificación oficial, pues presenta la forma de un acta en la que se hace constar parte de las declaraciones sostenidas por ambas partes firmantes, sin añadir aspectos sustanciales al derecho vigente en ambos ordenamientos implicados. En palabras del mismo Mons. Casaroli al Card. Šeper, el «Protocolo» carece de «la solemnidad de un tratado, en el sentido más propio del término, siendo más bien la verbalización bilateralmente vinculante de las conclusiones, limitadísimas por cierto, sobre las que se ha podido encontrar un cierto acuerdo tras las prolongadas discusiones»⁷¹. Conviene destacar, sin embargo, que se da un reconocimiento expreso recíproco de las partes como sujeto de derecho internacional. Esta cuestión aparentemente baladí lleva inmediatamente aparejado el necesario reconocimiento de la Santa Sede como interlocutor primario del gobierno yugoslavo. Son especialmente iluminantes las palabras del Papa Pablo VI en su discurso con motivo de la recepción del enviado yugoslavo en diciembre de 1966⁷², con las que califica el protocolo como acto solemne por el que la comunidad católica en Yugoslavia, viendo garantizado el respeto de sus derechos y de su libertad de acción, se sentiría animada a contribuir siempre más al bienestar de la Iglesia.

Las cláusulas de este acuerdo son principalmente de tipo contractual. Otras cláusulas del Protocolo que podrían calificarse como normativas porque aparentemente crean un derecho objetivo común, tan sólo explicitan la voluntad común de incidir con firmeza en cuestiones ya reguladas por

⁷⁰ Vid. *Nota di Mons. Casaroli sull'entrata in vigore del Protocollo S. Sede-RSF7 e designazione del primo Inviato della S. Sede presso il Governo, de 2 de agosto de 1966*, en G. BARBERINI, *La Politica del Dialogo—Le Carte Casaroli sull'Ostpolitik vaticana*, Il Mulino, Bologna 2008, 545-546.

⁷¹ *Lettera del Card. Segretario di Stato al Card. F. Šeper con nota di accompagnamento di Mons. Casaroli della Congregazione degli AA.EE.SS, de 8 de junio de 1966*, en G. BARBERINI, *La Politica del Dialogo—Le Carte Casaroli sull'Ostpolitik vaticana*, Il Mulino, Bologna 2008, 531-539, 536.

⁷² G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, cit., 267.

ambas partes. Aparte de garantizar el libre ejercicio de la actividad religiosa y de culto de la Iglesia Católica en Yugoslavia y de hacer constar otras consideraciones, ambas partes declaran la recíproca disponibilidad para enviar y recibir un encargado de asuntos diplomáticos. En cuanto a la principal garantía, puesto que se partía de una situación legal adecuada, la Santa Sede consideraba que la libertad religiosa quedaría garantizada si la ley se aplicaba correctamente⁷³. Por otro lado, las reivindicaciones del gobierno yugoslavo sirvieron de canal al reconocimiento expreso de competencias a la Santa Sede en el ejercicio de la jurisdicción sobre la Iglesia católica en Yugoslavia. Destaca entre tales cuestiones la petición de condena también canónica a la actividad política del clero⁷⁴.

Otro aspecto que podría pasar desapercibido, por no tratarse en el texto, es el tácito respeto por parte del Estado del rebus sic stantibus en relación con el nombramiento de obispos, pues la intervención estatal no estaba prevista en Yugoslavia y tampoco se introdujo durante el régimen. Mons. Casaroli justifica este fenómeno en base a la pronta ruptura con la Unión Soviética y el kominform en 1948, que felizmente impidió la tempestiva asimilación de este principio jurisdiccionalista de la legislación soviética⁷⁵. Sólo un año más tarde la aplicación del consenso estatal haría muy difícil la vida de la Iglesia católica en países como Hungría y Checoslovaquia.

Por parte de la Santa Sede, no fue difícil poner en práctica el reconocimiento del principio básico de no injerencia en la política por parte de la Iglesia, como aspecto de la libertad religiosa. Así pues, el factor cronológico apoya la calificación

⁷³ G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, cit., 259-262.

⁷⁴ La batalla del régimen comunista contra la actividad de los sacerdotes exiliados había sido uno de los principales puntos de las negociaciones con la Santa Sede. Ya desde 1945 el gobierno yugoslavo acumulaba datos de esos sacerdotes, especialmente contactos en el país, con el fin de acallarlos. Merece la pena recordar el *Memorandum sobre persecución religiosa y condición jurídica de Croacia y su pueblo*, firmado por 143 sacerdotes y entregado personalmente a Eisenhower en 1954, divulgado en numerosos países. Cfr. M. AKMADŽA, *Spisi Komisije za vjerske poslove NR Hrvatske o katoličkim svećenicima u iseljeništvu*, Tkalčić 11 (2007) 401-472. Después de la firma del Protocolo, se incrementó el número de seminaristas y sacerdotes que viajaban al extranjero, por estudios o para desarrollar encargos de atención pastoral. Ello causó sucesivamente mayor preocupación del gobierno yugoslavo, que se volcó en la vigilancia sistemática de la actividad de esos sacerdotes en el extranjero así como en la presión a la Santa Sede y a los correspondientes obispos. Cfr. M. AKMADŽA, *Spisi Komisije za vjerska pitanja SR Hrvatske o katoličkim svećenicima u iseljeništvu iz 1970. godine.*, Tkalčić 13 (2009) 503-584.

⁷⁵ *Ibid.*, 244-245. Sobre el conflicto con el Kominform, vid. D. R. ŽIVOJINOVIĆ, *Vatikan...*, cit., 267-286.

de este Protocolo como primer fruto del Concilio Vaticano II en el ámbito de las relaciones entre Iglesia y Estado⁷⁶. Sin embargo, el compromiso yugoslavo de velar por la efectiva puesta en práctica de los derechos y principios cuyo reconocimiento ya se encontraba formalmente recogido en la legislación fundamental federal, se cumplió también en sintonía con el momento histórico socialista de distensión, es decir, de apertura al diálogo⁷⁷. Sólo al diálogo, porque en la década de los setenta se observa un recrudecimiento de la limitación de derechos, con cierre de prensa católica y proceso de intelectuales. También a esta etapa de impúdica persecución se le aplica la atenuante de ser coincidentes la condición de católico con la de alentar la disidencia política⁷⁸. Con ello se salva la efectiva ejecución del Protocolo, vigente hasta la disgregación de la segunda Yugoslavia en 1991. Ciertamente, la cláusula más concreta, de intercambio de representantes, no tardó en materializarse. En los meses que siguieron a la firma quedarían acreditados ambos encargados y en agosto de 1970 se oficializaría la relación diplomática entre las respectivas embajadas. Esta normalización fue la primera que se daba con un Estado socialista europeo⁷⁹.

A pesar de haber desaparecido junto con la Federación Yugoslava sin dejar rastro de vigencia formal o sustancial, el Protocolo de 1966 constituye la digna materialización del peculiar caso yugoslavo. Ha sido además referente de vanguardia en otros territorios dentro del marco de la Ostpolitik. En la actualidad, el Protocolo puede ser útil para las relaciones con Estados que sólo permiten una apertura al diálogo mediante la firma de acuerdos marco⁸⁰. Finalmente, en este instrumento es posible descubrir un claro precedente de la legítima y activa participación de la jerarquía local en las negociaciones de los acuerdos, siempre en sintonía con la Sede Apostólica.

⁷⁶ Cfr. T. MRKONJIĆ, *Hrvatska između austro-ugarskog razdoblja i nezavisnosti...*, cit., 151.

⁷⁷ Algunas consecuencias prácticas de esta relativa apertura se observan en la más fácil obtención de permisos para la construcción de nuevas iglesias. Cfr. M. VIDOVIĆ, *Povijest Crkve u Hrvata*, cit., 462-463. Sin embargo, esto significaba en realidad que dejaba de ser imposible la obtención del permiso. De este modo, se dieron supuestos testimoniados por los propios edificios aún hoy día dedicados como templo parroquial, en los que el permiso se concedía con la condición de que exteriormente no pareciera una iglesia. Sobre supuestos documentados, vid. L. BUTURAC, *Izgradnja crkvenih građevina za komunističke vladavine u Sisku, Pleternici i Požegi*, *Tkalčić* 15 (2011) 307-338.

⁷⁸ Cfr. G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, cit., 273.

⁷⁹ G. BARBERINI, *L'Ostpolitik della Santa Sede...*, cit., 263.

⁸⁰ Respecto a la importancia de este tipo de acuerdo, vid. J. T. MARTÍN DE AGAR, *Raccolta di Concordati...*, cit., 39. Concluye el autor destacando el uso de este medio para responder a la búsqueda de una mayor flexibilidad como característica en la evolución del instituto concordatario en los acuerdos recientes.

7. REPÚBLICA DE CROACIA Y ACUERDOS DE 1996-1998

La plena soberanía le ha costado a la nación croata una última guerra. A pesar de haber declarado la independencia, como Eslovenia, el 25 de junio de 1991, tuvo que padecer la agresión militar y paramilitar serbia⁸¹ hasta que las fuerzas internacionales para el mantenimiento de la paz intervinieron en enero de 1992⁸². Aunque la Santa Sede no fuera el primer Estado en reconocer oficialmente ambas repúblicas, sí lo fue en manifestar públicamente su propia posición sobre la oportunidad de hacerlo⁸³. Primero el 20 de julio con carácter general y más tarde, el 26 de noviembre de 1991, mediante Memorandum invitó a los participantes en la CSCE (actual OSCE) a proceder a tal reconocimiento. De este modo se inició el proceso por el cual Croacia alcanzaría definitivamente el estatuto de sujeto de derecho internacional. En octubre de 1991 otros Estados igualmente encaminados entonces a la independencia hicieron públicas sus declaraciones. Se sucedieron después los reconocimientos oficiales: en diciembre por parte de Islandia y Alemania, el 13 de enero de 1992 desde la Santa Sede y el definitivo llegó de la Comunidad Europea dos días después. A continuación la República de Croacia fue admitida en las organizaciones internacionales de la OSCE en marzo, la ONU en mayo y el Consejo de Europa en noviembre de 1996.

Tras descubrir sin dificultad que de nuevo la Santa Sede intercede a favor del pueblo croata, tomando la iniciativa del reconocimiento de soberanía como hiciera en las primeras relaciones diplomáticas, sólo queda mencionar la ins-

⁸¹ Esta agresión interna tuvo su origen en la autoproclamación de regiones autónomas serbias en los municipios donde el partido de la minoría serbia, SDS, tras los comicios de 1991 había alcanzado el control de la administración local. Vid. N. BARIĆ, *Osmutak i razvoj službe unutrašnjih poslova Srpskih autonomnih oblasti u Hrvatskoj 1991.*, *Istorija 20. veka*, 29, vol. 2 (2011) 75-86.

⁸² El ataque a Eslovenia fue inmediato y breve (vid. K. NIKOLIĆ, *Rat u Sloveniji 1991*, *Istorija 20. veka* 29, vol. 2 (2011) 9-34. Sobre la guerra en Croacia, que dio inicio en agosto, vid. D. MARIJAN, *Rat u Hrvatskoj 1990-1991. Sudionici i značajke*, *Istorija 20. veka* 29, vol. 2 (2011) 55-74. Sin embargo, puede decirse que el conflicto armado contra Croacia continuó más allá de enero de 1992, porque en marzo los ataques se extendieron a Bosnia-Herzegovina, donde continuarían hasta 1995 (Acuerdos de Dayton de 21 de noviembre). La reintegración de algunos territorios croatas se obtuvo en 1995 y los dos últimos, Vukovar y Baranja, en enero de 1998. T. MRKONJIĆ, *U slobodnoj i nezavisnoj Hrvatskoj (1991-)*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 174-196.

⁸³ Sí fue por tanto la primera en reconocer de facto a Croacia y Eslovenia. Cfr. M. SIMČIĆ, *Sveta Stolica i Hrvati*, cit., 139; Ž. PULJIĆ, *Sveta Stolica i jugoslavenska kriza (1991-1992)*, *Bošgoslovska Smotra* 64, vol. 1 (1994) 447-452.

tauración o, si se prefiere con perspectiva histórica, reinstauración de dichas relaciones con la, por fin, República de Croacia en febrero de 1992. Ambos Estados nombraron respectivamente el primer Nuncio Apostólico⁸⁴ y el primer Embajador. Siguió la constitución y aprobación estatutaria de la Conferencia Episcopal Croata ajustada a la nueva circunscripción jurisdiccional civil, en mayo de 1993. Para el Ordinariato militar hubo que esperar a la firma de los Acuerdos Fue erigido en abril de 1997.

Ante la necesidad de regular un buen número de materias de interés común entre la Iglesia y el Estado, tanto el gobierno croata como la Conferencia Episcopal Croata crearon los medios orgánicos precisos en cuanto fue posible. Por un lado en su asamblea constituyente de 8 de junio de 1993, la Conferencia Episcopal fundó el Comité para las relaciones con el Estado. Inmediatamente después por parte del Gobierno se constituía el Comité estatal para las relaciones con las comunidades confesionales. El primer encuentro entre ambos Comités tuvo lugar sólo unas semanas más tarde, el 27 de julio en Zagreb.

Tras haber celebrado en doce ocasiones tales encuentros interinstitucionales, se tomó conciencia de la necesidad de regular sistemáticamente los asuntos de interés común en el país y de que la consecuente competencia para ordenar estas relaciones recaía sobre la Santa Sede⁸⁵. En consecuencia, representantes de los dos Comités presentaron los temas tratados a sus respectivos dignatarios. Se iniciaron así las sesiones de trabajo en la sede de la Embajada de Croacia ante la Santa Sede el 18 y 19 de julio de 1995. En aquellas reuniones romanas fueron fijadas las condiciones para llevar adelante los trabajos preparatorios de la negociación oficial. Desde los encuentros previos ya venía propuesta la primera premisa, a saber, la elección de la forma de acuerdos sectoriales y no de un solo concordato que contuviera todas las cuestiones. Mons. Nikola Eterović dirigió la elaboración de los sucesivos borradores, contando con la especial contribución de mons. Milan Simčić para el relativo a las cuestiones económicas. Tras el ajuste al régimen vigente en los dos ordenamientos jurídicos implicados y la discusión de los textos, se propusieron cuatro acuerdos: sobre cuestiones jurídicas, sobre educación y cultura, sobre atención a

⁸⁴ La Santa Sede había nombrado antes, con una vigencia de pocas semanas, un encargado de asuntos diplomáticos. Vid. T. MRKONJIĆ, *U slobodnoj i nezavisnoj Hrvatskoj...*, cit., 178-179. Como una manifestación clara de correspondencia a la milenaria atención de la Sede Apostólica hacia los croatas, en el nuevo orden político, el nuncio es también decano del cuerpo diplomático en este país.

⁸⁵ Cfr. CIC c. 365.

miembros de las Fuerzas Armadas y Policía y sobre cuestiones económicas. La negociación de este último, que sería además sustancialmente modificado⁸⁶, se retrasó en espera de que la República de Croacia emanara la que se denominó «ley de indemnizaciones relativas a los inmuebles confiscados durante el régimen comunista yugoslavo»⁸⁷ de 11 de octubre de 1996.

Los textos se tradujeron al italiano y se sometieron a la consulta de expertos en Derecho canónico y civil, así como a los miembros de la Conferencia Episcopal Croata y a los ministerios implicados por parte del Gobierno de la República.

Los tres primeros Acuerdos se firmaron en Zagreb el 19 de diciembre de 1996. El Sabor croata los ratificó en las sesiones de los días 24 de enero y 9 de febrero de 1997, recibiendo el sello presidencial el día 12 de marzo siguiente. Por su parte, el Santo Padre Juan Pablo II ratificó los tres textos el 19 de marzo. Finalmente, con el intercambio de los instrumentos de ratificación el día 9 de abril de 1997, entraban en vigor los Acuerdos relativos, primero a cuestiones jurídicas, segundo a la colaboración en el ámbito educativo y cultural, y tercero a la asistencia religiosa a los fieles católicos miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía de la República de Croacia⁸⁸. El Acuerdo relativo a cuestiones económicas siguió un mismo itinerario, siendo firmado en Zagreb el 9 de octubre de 1998, ratificado el 4 de diciembre por el Sabor y reconocido por el Presidente de la República el día 7 del mismo mes. Ratificado por el Santo Padre Juan Pablo II al día siguiente, entró en vigor con el intercambio de instrumentos de ratificación el día 14 de diciembre de 1998 en el Vaticano.

Si bien es conocido que en el ámbito de las relaciones entre la Santa Sede y Croacia no hay «cuestiones abiertas» urgentes, pueden en cambio constatarse algunos temas que preocupan especialmente a la Santa Sede. Durante estos años de aplicación de los Acuerdos concordatarios han adquirido protagonismo los siguientes⁸⁹ aspectos:

⁸⁶ N. ETEROVIĆ, *Ugovor između Svete Stolice i Republike Hrvatske o gospodarskim pitanjima*, Crkva u svijetu, 34, vol. 1 (1999) 78-94.

⁸⁷ N. ETEROVIĆ, *Ugovori između Svete Stolice i Republike Hrvatske*, en Crkva u Svijetu, 32, vol. 2 (1997) 168-186. Concluye el autor impeliendo a la firma del Acuerdo restante con base en la entrada en vigor de la mencionada ley. Vid. también V. CVRLJE, *Ugovor između Svete Stolice i Republike Hrvatske*, Zbornik Diplomatske Škole 2, vol. 1 (1997) 157-175.

⁸⁸ Vid. textos y comentario en N. ETEROVIĆ, *Ugovori između Svete Stolice i Republike Hrvatske*, Glas Koncila, Zagreb 2004, 2ª edic.

⁸⁹ M. ŠUNJIĆ, *Diplomatski odnosi...*, cit., 310-311.

- en el ámbito social, se esperan mejoras en el empleo, justicia social, protección de los colectivos más vulnerables, especialmente ancianos y niños, eliminación de la pobreza;
- cuestiones bioéticas, especialmente el cambio de la ley sobre el aborto, además de otras leyes, como la reciente sobre fecundación asistida, y de la protección de la familia;
- la educación, incluyendo la enseñanza de la doctrina católica en las escuelas;
- dificultades en la devolución de los bienes inmuebles eclesiásticos;
- el esfuerzo ecuménico requerido por parte de la Sede Apostólica, que en una primera fase gubernativa se ha visto con cierta prevención, como de excesiva apertura unilateral hacia los vecinos ortodoxos, así como el forzado diálogo con otras religiones, especialmente el islam⁹⁰;
- la compartida preocupación por los fieles católicos croatas en Bosnia-Herzegovina y la actitud de la propia Croacia frente al problema, caracterizado principalmente por una continua diáspora⁹¹ desde 1991.

Finalmente, sigue abierta una cuestión jurídica de especial trascendencia: la aplicación directa de las resoluciones eclesiásticas sobre nulidad y disolución matrimonial por el momento sólo es contestada en ámbito académico⁹². La doctrina iusprivatista se pronuncia unánimemente a favor de la asimilación de las sentencias eclesiásticas a las sentencias extranjeras. El motivo de que no haya trascendido todavía a los tribunales es eminentemente práctico. Resulta más rápido obtener las sentencias civiles mientras se continúa el proceso canónico correspondiente.

Bibliografía

Obras de carácter general y monografías

AKMADŽA, M., *Katolička crkva u Hrvatskoj i komunistički režim 1945-1966*, Otokar Keršovani, Zagreb 2004.

⁹⁰ M. ŠUNJIĆ, *Diplomatski odnosi...*, cit., 311.

⁹¹ Mientras en 1991, el número de fieles católicos en BiH era de 755.883, ahora es de 473.242. *Dramatičan pad broja Hrvata na teritoriju RS-a*, *Vjesnik*, 17 de febrero de 2010, 12.

⁹² D. HRABAR, *Poništaj braka-prijepori kanonskoga i obiteljskopraavnoga pogleda*, en J. ŠALKOVIĆ (ed.), *Ništaovost ženidbe: procesne i supstantivne teme*, 37-56; B. REŠETAK, *Brak u vjerskom obliku, s učincima građanskog braka*, 267-288.

- Crkva i Država. Dopisivanje i razgovori između predstavnika Katoličke crkve i komunističke državne vlasti u Jugoslaviji. Svezak I. 1945-1952*, Društvo za povjesnicu Zagrebačke nadbiskupije “Tkalčić”, Zagreb 2008.
- Crkva i Država. Dopisivanje i razgovori između predstavnika Katoličke crkve i komunističke državne vlasti u Jugoslaviji. Svezak II. 1953.-1960.*, Društvo za povjesnicu Zagrebačke nadbiskupije “Tkalčić”, Zagreb 2010.
- BARBERINI, G., *L'Ostpolitik della Santa Sede, un dialogo lungo e faticoso*, Il Mulino, Bologna 2007.
- La Politica del Dialogo-Le Carte Casaroli sull'Ostpolitik vaticana*, Il Mulino, Bologna 2008.
- BOGOVIĆ, M., *Hrvatski mučenici za vjeru i dom*, Verbum, Split–Gospić 2005.
- DUSA, J., *The medieval Dalmatian episcopal cities: development and transformation*, Peter Lang, New York 1991.
- ETEROVIĆ, N., *Ugovori između Svete Stolice i Republike Hrvatske*, Glas Koncila, Zagreb, ²2004.
- GRGEC, P., *I rapporti tra i Croati e la Santa Sede*, en K. DRAGANOVIĆ (ed.), *Croazia Sacra*, Officium Libri Catholici, Roma 1943, 32-54.
- KOLARIĆ, J., *Povijest kršćanstva u Hrvata*, Historia Croatica, Zagreb 1998.
- MARTÍN DE AGAR, J. T., *Raccolta di Concordati 1950-1999*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2000.
- MATTEI, G., *Il Cardinale Alojzije Stepinac. Una vita eroica nella testimonianza di quanti con lui sono stati vittime della persecuzione nella Jugoslavia comunista*, L'Osservatore Romano, Città del Vaticano 1999.
- MRKONJIĆ, T. (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999.
- NAZOR, A. y LADIĆ, Z., *Povijest Hrvata: ilustrirana kronologija*, Multigraf, Zagreb 2003.
- OMRČARIN, I., *L'influence du Droit canonique sur le Droit coutumier croate*, Ivor Press, Washington 1991.
- RAUKAR, T., *Hrvatsko srednjovjekovlje: prostor, ljudi, ideje*, Školska knjiga, Zagreb 1997.
- STROSSMAYER, J. J., *Korespondencija Josip Juraj Strossmayer–Serafin Vannutelli 1881-1887*, Hrvatski državni arhiv–Kršćanska sadašnjost–Dom i svijet, Zagreb 1999.
- ŠANJEK, F., *Kršćanstvo na Hrvatskom Prostoru, Kršćanska sadašnjost*, Zagreb ²1996.
- Crkva i Kršćanstvo u Hrvata, 1. Srednji vijek*, Kršćanska Sadašnjost, Zagreb 1988.

- TOMA ARHIDAČON, *Historia Salonitana: povijest salonitanskih i splitskih prvostvćenika*, Književni krug, Split 2003.
- VIDOVIĆ, M., *Povijest Crkve u Hrvata, Crkva u Svijetu—Ogranak Matice Hrvatske*, Metković–Split 2007, 2^a edic. ampl.
- VOJNOVIĆ, B. (coord.), *Zapisnici Politbiroa Centralnoga komiteta Komunističke partije Hrvatske 1945–1952, svezak 1. 1945–1948*, Hrvatski Državni Arhiv, Zagreb 2005.
- Zapisnici Politbiroa Centralnoga komiteta Komunističke partije Hrvatske 1945–1952, svezak 2. 1949–1952*, Hrvatski Državni Arhiv, Zagreb 2006.
- Zapisnici Izvršnoga komiteta Centralnoga komiteta Saveza komunista Hrvatske 1952–1954, svezak 3*, Hrvatski Državni Arhiv, Zagreb 2008.
- ŽIVOJINOVIĆ, D. R., *Vatikan, Katolička crkva i jugoslavenska vlast 1941–1958*, 2^a edic. ampl., Službeni glasnik, Beograd 2007.

Artículos en revistas y colaboraciones en obras colectivas

- AKMADŽA, M., *Pastirsko pismo katolički biskupa Jjugoslavije od 20 rujna 1945. godine i crkveno-državni odnosi*, Tkalčić 6 (2002) 139–190.
- Politika državnih vlasti prema vjerskim školama u Zagrebačkoj nadbiskupiji 1945–1966. godine*, Tkalčić 7 (2003) 157–196.
- Ometanja i zabrane vjeronauka od strane komunističkog režima u Zagrebačkoj nadbiskupiji od 1945 do 1966. godine*, Tkalčić 8 (2004) 347–443.
- Otuđenja nadarbinskoga zemljišta zbog poreznih opterećenja u Zagrebačkoj nadbiskupiji 1948–1955*, 123–272.
- Neke nove spoznaje o oduzimanju imovine Prvostolnoga kaptola zagrebačkoga u vrijeme komunističkoga režima*, Tkalčić 10 (2006) 763–792.
- Spisi Komisije za vjerske poslove NR Hrvatske o katoličkim svećenicima u iseljeništvu*, Tkalčić 11 (2007) 401–472.
- Spisi Komisije za vjerska pitanja SR Hrvatske o katoličkim svećenicima u iseljeništvu iz 1970. godine.*, Tkalčić 13 (2009) 503–584.
- BAJSIĆ, V., *Crkva u hrvatskoj u doba komunizma*, en ID., *Život i problemi crkvene zajednice, Kršćanska Sadašnjost*, Zagreb 2000, 615–623.
- BARIĆ, N., *Osnutak i razvoj službe unutrašnjih poslova Srpskih autonomnih oblasti u Hrvatskoj 1991*, *Istorija 20. veka*, 29, vol. 2 (2011) 75–86.
- BATELJA, J., *Zagrebački nadbiskup Alojzije Stepinac—lepoglavski sužanj*, Tkalčić 2 (1998) 9–48.
- BOGOVIĆ, M., *Sveta Stolica i Hrvati od 1527. do 1790.*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 64–86.

- BUTURAC, J., *Hrvatski narod i Sveta Stolica*, en ID., *Znaci vremena, rasprave iz hrvatske crkvene prošlosti (1932-1945)*, Matica hrvatska, Zagreb 1994, 119-127.
- BUTURAC, L., *Izgradnja crkvenih građevina za komunističke vladavine u Sisku, Pleternici i Požegi*, Tkalčić 15 (2011) 307-338.
- CVRLJE, V., *Ugovor između Svete Stolice i Republike Hrvatske*, Zbornik Diplomatske Škole, 2, vol. 1 (1997) 157-175.
- ETEROVIĆ, N., *Ugovori između Svete Stolice i Republike Hrvatske*, Crkva u svijetu 32, vol. 2 (1997) 168-186.
- *Ugovor između Svete Stolice i Republike Hrvatske o gospodarskim pitanjima*, Crkva u svijetu, 34, vol. 1 (1999) 78-94.
- HRABAR, D., *Poništaj braka—prijepori kanonskoga i obiteljskopravnoga pogleda*, en J. ŠALKOVIĆ (ed.), *Ništavost ženidbe: procesne i supstantivne teme*, 37-56.
- KOVAČIĆ, S., *Na vjetrometini europskih previranja, prevarata i pokušaja restauracije 1790-1868*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 87-104.
- LIVLJANIĆ, I., *Prvi veleposlanik RH pri Svetoj Stolici (1992-1998)- Odnosi Hrvatske i Svete Stolice*, en Đ. VIDMAROVIĆ (coord.), *Sjećanja i prilozi za povijest diplomacije Republike Hrvatske, Prvo desetljeće; Knjiga prva*, Mate, Zagreb 2008, 33-49.
- MARIJAN, D., *Rat u Hrvatskoj 1990-1991. Sudionici i značajke*, Istorija 20. veka, 29, vol. 2 (2011) 55-74.
- MIROŠEVIĆ, F., y ŠANJEK, F., *Hrvatska i svijet od V. do XVIII. stoljeća*, Školska knjiga, Zagreb 1996.
- MRKONJIĆ, T., *Hrvatska između austro-ugarskog razdoblja i nezavisnosti (1918-1991)*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 137-173.
- *U slobodnoj i nezavisnoj Hrvatskoj (1991-)*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 174-196.
- NIKOLIĆ, K., *Rat u Sloveniji 1991.*, Istorija 20. veka, 29, vol. 2 (2011) 9-34.
- PAVIČIĆ, D., *Papa i Hrvati*, Jutarnji list, Zagreb 2005.
- PERIČIĆ, E., *Pape i Hrvati do 12. stoljeća*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 17-39.
- POŽGAN, J., *Oduzimanje imovine agrarnom reformom franjevačkom samostanu i župi Sv. Nikole u čakovcu, 1945-1947. godine.*, Tkalčić 14 (2010) 463-524.
- PULJIĆ, Ž., *Sveta Stolica i jugoslavenska kriza (1991-1992)*, Bogoslovna Smotra 64, vol. 1 (1994) 447-452.

- RAZUM, S., *Sveta Stolica, Nezavisna Država Hrvatska i Katolička crkva u Hrvatskoj 1941-1945*, Fontes 2 (1996) 343-463.
—*Hrvatska i Sveta Stolica u kasnom srednjem vijeku*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 40-63.
- REŠETAK, B., *Brak u vjerskom obliku, s učincima građanskog braka*, 267-288.
- RUSPINI, I. A., *Konkordat Jugoslavije s Vatikanom*, Bogoslovska smotra 14, vol. 2 (1926).
- SIMČIĆ, M., *Sveta Stolica i Hrvati*, Zbornik društva za povjesnicu klana 1 (1995) 129-139.
- ŠUNJIĆ, M., *Diplomatski odnosi Hrvatske i Svete Stolice u razdoblju od 1998 do 2000. godine*, en Đ. VIDMAROVIĆ (coord.), *Sjećanja i prilozi za povijest diplomacije Republike Hrvatske, Prvo desetljeće; Knjiga prva*, Mate, Zagreb 2008, 301-329.
- VRANKIĆ, P., *Hrvatska i Sveta Stolica od Hrvatsko-ugarske nagodbe do stvaranja prve Jugoslavije (1869-1918)*, en T. MRKONJIĆ (coord.), *Hrvatska/Sveta Stolica. Odnosi kroz stoljeća*, Biblioteka Relations, Most, Zagreb 1999, 105-136.
- ZAGODA, F., *Lujo Vojnović, Konkordat sa sv. Stolicom i naše nacionalno pitanje*, Bogoslovska smotra 12, vol. 1 (1924).

